EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA

Que el Municipio de Palestina dentro de su planta de personal no cuenta con el personal suficiente, ni idóneo, que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

Por lo anterior se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los veintitrés 23 días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

FELIPE ANDRÉS RENGIFO HENAO
Secretario General

Proyecto: Manuela Botero Granada- Abogada Contratista

Aprobó: María Fernanda Quintero Cardona- Secretaria de Gestión Social